



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:1948/2013

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 389/2.013; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Res. 389/2.013 y, en consecuencia, dejar sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la cátedra Operatoria I "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad, que fuera aprobado por Res. HCS 322/2.013.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-**




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 128